

PRÓRROGA CONVENIO SUMINISTRO MANO DE OBRA Y PROYECTOS DE AGUA 2023

LICITACIÓN N° 3520-11-LE23

DECRETO ALCALDICIO N° 2.701

DALCAHUE, 22 de Diciembre de 2023.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-11-LE23 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 16/03/2023 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de Enero de 2024 y hasta el 29 de Febrero del 2024 convenio suministro mano de obra y proyectos de agua 2023, correspondiente a la Licitación N° 3520-11-LE23, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS
Carlos Rodolfo Sierpe Barria	[REDACTED]	4, 7 y 24
Contratista Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde E.I.R.L	76.760.219-7	2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 27, 30, 31, 34, 35, 36 y 37
Javier Ernesto Villegas Cárdenas	[REDACTED]	1, 9, 11, 14, 17, 18, 20, 21, 26, 28, 29, 32 y 33

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WAIDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/jnpa